



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SALAS CUNAS VTF

APRUEBA MODIFICACION CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO NRO. : 204

ERCILLA, 23 de Febrero 2015.-

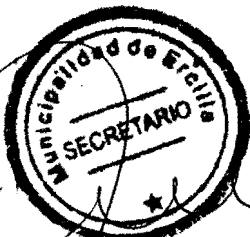
VISTOS :

- 1.- El DFL 2 de 1994 que Aprueba el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2.- La Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de Razón, y N° 908, de 2011, que fija Normas sobre registro electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos relativos a las materias que indica, ambas de esta Contraloría General. La Circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos a registro. Y la circular N° 573, que incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de registro electrónico SIAPER.
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2010.
- 4.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 5.- Decreto Exento N° 1946 DE FECHA 22.10.2012, Que aprueba Convenio de funcionamiento del Jardín Ubicado en Villa Pidima, Comuna de Ercilla.
- 6.- Decreto N° 53 de fecha 05.01.2015, que autoriza contrato de trabajo año 2015 de la Funcionaria MAGALI VIVIANNE NAVARRO SEPÚLVEDA desde el 02.01.2015 al 31.12.2015
- 7.- Oficio N° 58 de fecha 17.02.2015, donde se informa el traslado a la S. Cuna Pasitos de Amor de la funcionaria MAGALI VIVIANNE NAVARRO SEPÚLVEDA, por orden de don José N. Vilugrón Martínez, Alcalde de la comuna de Ercilla.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBASE**, la modificación de Contrato de Trabajo de la Srta. MAGALI VIVIANNE NAVARRO SEPÚLVEDA, Rut.: 18.648.875-K, de fecha 23 de Febrero de 2015, Asistente de Párvulo de la S. Cuna Pasitos de Amor, comuna de Ercilla.
- 2.- Las Cláusulas del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Impútese los gastos en la cuenta 214.05.03 "PROGRAMA SALA CUNA PASITOS DE AMOR" - JUNJI

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

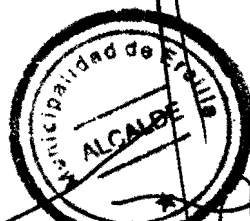


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVM /AHH/AHV/EGP/JNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría - SIAPER
- Unidad Ley 20.285
- Depto. Educación
- Archivo S. Cunas
- Carpeta Interesado



JOSE N. VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA